

## BASES LEGALES SORTEO

Encuesta Alumni, para el sorteo de 5 Apple Watch

---

### **Primera.-ENTIDAD ORGANIZADORA**

La organización del concurso promocional está promovida por la Universidad de Navarra, una Universidad de la Iglesia Católica inscrita en el Registro de Universidades, Centros y Títulos dependiente del Ministerio de Educación con el nº 031, titular del CIF R-3168001-J y domicilio en Campus Universitario s/n, 31009 de Pamplona.

La Universidad de Navarra ha promovido una encuesta denominada QuestiUN, que trata de medir el nivel de satisfacción de sus antiguos alumnos.

En el marco de dicha actividad, la Universidad ha promovido un sorteo entre aquellos que completen la encuesta consistente en el sorteo de 5 Apple Watch.

El sorteo tendrá como fecha de inicio el 6 de mayo de 2024 y como fecha de fin el 20 de mayo de 2024. No obstante lo anterior, la Universidad se reserva el derecho de modificar a su conveniencia dichas fechas.

### **Segunda.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA DEL CONCURSO**

Podrán participar en el sorteo todas aquellas personas (en adelante, "*los participantes*") que sean graduados por la Universidad de Navarra y hayan completado la encuesta.

La mecánica de participación consistirá en que *los participantes* rellenen la encuesta y manifiesten su voluntad de participar en el concurso dejando un correo electrónico de contacto.

Tras cumplir con los requisitos detallados en el presente apartado, *los participantes* entrarán en el sorteo donde podrán obtener como premio un Apple Watch de manera gratuita. En total se sortearán 5 Apple Watch.

### **Tercera.- PREMIOS, CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN Y FORMA DE CANJE**

Una vez haya transcurrido el plazo de participación, el Sorteo se realizará a través de la web AppSorteos (<https://app-sorteos.com/es/apps/sorteados>) donde se incluirá un listado con todos los Participantes.

El premio que se entregará a los ganadores consistirá en 5 Apple Watch SE.

Cuando la Universidad elija los Ganadores de este Sorteo, lo comunicará directamente a través del correo electrónico de los Participantes Ganadores y lo publicará en las cuentas de redes sociales de Alumni a partir del día 21 de mayo.

Por su parte, los *Ganadores* tendrán un plazo máximo de 3 días naturales para confirmar a la Universidad que han recibido la comunicación de que son Ganadores del Sorteo.

En el supuesto de que alguno de los 5 Ganadores que hayan optado al premio no pudieran ser localizados en el plazo máximo de 3 días naturales desde la comunicación del premio, este será sorteado de nuevo entre el resto de Participantes y se entenderá que el Ganador que no ha podido ser localizado renuncia de forma irrevocable al premio concedido.

En caso de que no pudiese localizarse al Participante Suplente en un nuevo plazo de tres días (3) naturales desde la comunicación remitida por la Universidad, el premio quedará desierto.

#### **Cuarta.- LIMITACIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN.**

No podrán participar en el Sorteo las siguientes personas: Los participantes en la encuesta que no sean graduados por la Universidad de Navarra.

Al aceptar estas Bases Legales, los Participantes consienten que la Universidad de Navarra excluya o descalifique estas participaciones del Sorteo.

Se considerarán nulas aquellas participaciones que se hayan realizado posteriormente a la fecha de finalización de la Promoción, así como las que no cumplan con los requisitos establecidos en el apartado segundo de las presentes Bases Legales. La Universidad se reserva el derecho de excluir de la Promoción a aquellos Participantes que sospeche o detecte que hayan participado de cualquier manera fraudulenta.

Además, la Universidad se reserva el derecho de eliminar del Sorteo a aquellos Participantes que hayan creado múltiples cuentas para la participación en la presente Promoción.

Si se evidenciase que cualquiera de los Ganadores o Suplente no cumplen con los requisitos exigidos en las Bases, o bien no acreditaran lo que les fuese solicitado, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos de la Promoción perdiendo todo derecho sobre el premio otorgado en virtud de este Sorteo.

El premio entregado no será susceptible de cambios, alteraciones o compensaciones a petición de cualquiera de los Ganadores, no pudiendo ser canjeado por cualquier otro producto ni por dinero. La Universidad se reserva el derecho, si concurre justa causa y previa comunicación en legal forma, de efectuar cualquier cambio, suspender o ampliar este concurso.

Se establece un plazo de QUINCE (15) días naturales desde la fecha de la concesión del premio, para efectuar cualquier reclamación motivada por este Sorteo. Se deja constancia por el presente documento de que los Participantes no tienen que abonar, como consecuencia del Sorteo propuesto, cantidad adicional alguna a la Universidad de Navarra o a sus centros.

#### **Quinta.- EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD.**

A título enunciativo y no limitativo, La Universidad no se responsabiliza de las siguientes circunstancias:

- Del uso que haga cualquier de los Ganadores o Suplente respecto del premio objeto de la presente Promoción.
- De los daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de las redes de telecomunicaciones.
- De las incidencias ocasionadas por la falta de la diligencia debida por parte del Participante.
- De los casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización del Sorteo o el disfrute total o parcial de su premio. En caso de que esta Promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de La Universidad y que afecte al normal desarrollo del Sorteo, La Universidad se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspender esta actividad en este caso.

#### **Sexta.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

La Universidad se toma muy en serio la protección de su privacidad y de tus datos personales. Por lo tanto, tu información personal se conserva de forma segura y se trata con el máximo cuidado.

De conformidad con lo establecido en el Reglamento Europeo de Protección de Datos (RGPD) y en su normativa de desarrollo, cada Participante con la aceptación de estas bases legales consiente que los datos personales facilitados a La Universidad sean incorporados a un fichero titularidad de La Universidad.

En concreto, La Universidad utilizará tus datos personales para tramitar la participación como Participante y para comunicarte el premio en caso de que resultases Ganador y facilitarte la entrega del premio obtenido.

El Participante garantiza que los datos personales facilitados son veraces y se hace responsable de comunicar a La Universidad, cualquier modificación de los mismos. El Participante responderá, en cualquier caso, de la veracidad de los datos facilitados, reservándose La Universidad el derecho a excluir de la Promoción a todo Participante que

haya facilitado datos falsos, sin perjuicio de ejercitar las demás acciones que procedan en Derecho. Se recomienda tener la máxima diligencia en materia de Protección de Datos mediante la utilización de herramientas de seguridad, no pudiéndose responsabilizar a La Universidad de sustracciones, modificaciones o pérdidas de datos ilícitas.

Puedes ejercer tus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición mediante un formulario en el siguiente enlace siguiente (...), o por carta dirigida a Calle Santiago Ramón y Cajal 37, 1º planta, Polígono Industrial, 03203, Elche (Alicante), adjuntando una copia del DNI.

A efectos fiscales, los datos serán tratados por un plazo máximo de 4 años desde la fecha de finalización del concurso.

La Universidad mantiene los niveles de seguridad de protección de datos personales conforme a la legislación vigente y ha establecido todos los medios técnicos a su alcance para evitar la pérdida, mal uso, alteración, acceso no autorizado y robo de los datos que el Participante facilite a través de la Promoción, sin perjuicio de informarte de que las medidas de seguridad en Internet no son inexpugnables. La Universidad se compromete a cumplir con el deber de secreto y confidencialidad respecto de los datos personales contenidos en el fichero automatizado de acuerdo con la legislación aplicable.

Para más información, puedes consultar la política de privacidad de La Universidad de Navarra a través del siguiente enlace <https://www.unav.edu/proteccion-de-datos>.

### **Séptima.- CAMBIOS Y ACEPTACIÓN**

La Universidad se reserva el derecho de modificar o ampliar estas bases promocionales, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de los Participantes en la Promoción.

La participación en el Sorteo comporta la íntegra aceptación de estas Bases Legales por parte de los Participantes que se inscriban en la presente Promoción, las cuales podrán protocolizarse en Acta autorizada por un Notario y estarán a disposición de cualquier persona que desee consultarlas.

### **Octava.- Premios y obligaciones fiscales**

Los premios que entregará La Universidad de Navarra, serán 5 Apple Watch SE valorados en 300 € cada uno, IVA incluido.

La descripción del premio se encuentra en el articulado de las presentes bases.

Se advierte a los participantes que la aceptación del premio, en su caso, conllevará la obligación de pago a cuenta del IRPF del ganador. En tal caso, La Universidad asumirá este

pago a cuenta y por cuenta del ganador del premio; retendrá el porcentaje del 19%, del valor del premio para su ingreso en la Agencia Tributaria o en la Hacienda Foral de Navarra, según corresponda, como pago a cuenta del IRPF del ganador.

#### **Novena.- Contacto y reclamaciones**

Los participantes podrán contactar con La Universidad, a través de correo electrónico en la dirección [alumni@unav.es](mailto:alumni@unav.es), para cualquier duda o reclamación acerca del sorteo.

#### **Décima.- Exoneración de responsabilidad**

La Universidad de Navarra no se hará responsable en ningún caso del mal uso que el ganador pueda hacer del premio, o de las consecuencias o perjuicios que el incumplimiento de las bases por su parte pudiera ocasionar a terceros.

#### **Undécima.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN**

Estas bases legales se interpretarán y regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales que así determinen las leyes vigentes en España.